

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular número 69

De conformidad con lo dispuesto en el art. 55 de la ley Provincial y el 4.º del Real decreto de 19 de junio de 1900, y en uso de las facultades que me confiere el 62 de la referida ley, he acordado convocar á la excelentísima Diputación provincial para el día 1.º de octubre próximo y sucesivos que sean necesarios, á las once, en su Palacio, con el fin de inaugurar las sesiones correspondientes al segundo período semestral.

Santander 21 septiembre de 1908

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiéndose incoado en esta Administración expediente de aban-

dono á consecuencia de no haber sido despachados por los interesados en el plazo Reglamentario, varios bultos de equipaje que llegaron á este puerto el día 4 de abril de 1906, á bordo del vapor alemán *Prinz Joachin*, conteniendo entre otros efectos cantidades en metálico, se pone en conocimiento de sus dueños Melchor Amandos y Manuel Marte, que dichas cantidades se encuentran á su disposición en la caja de esta oficina.

Santander 17 de septiembre de 1908.—El Administrador, *Ricardo Mestre.*

COMISARÍA DE GUERRA

DE

FERROL

El Comisario de Guerra, Interventor de Transportes militares de la plaza del Ferrol.

Hace saber: Que habiendo quedado desierta la segunda subasta celebrada en esta plaza el día 29 de agosto último, para intentar la contratación del transporte marítimo desde este puerto al de Melilla, por medio de buques de vapor, de cuatro cañones Armstrong, con sus montajes, municiones y juegos de armas, en doscientos cincuenta y un bultos, con peso de sesenta mil veinte kilogramos, conforme á lo dispuesto por Real orden de 27 de diciembre de 1907, se convoca por el presente á una primera convocatoria de proposiciones particulares, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la

calle de Francisco Suárez, núm. 65, el día 30 de este mes, á las once, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto desde esta fecha en la citada dependencia, todos los días laborables, desde las diez á las doce, para que puedan enterarse todas las personas que deseen tomar parte en la subasta, las cuales deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, escritas en papel de la clase 11.ª, con estricta sujeción al modelo de proposiciones que se inserta á continuación y desde media hora antes de la señalada para el remate.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el siguiente:

Por cada tonelada métrica que se transporte, 100 pesetas.

Ferrol 15 de septiembre de 1908.—P. S.: El Oficial primero, *Vicente Tournè.*

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con cédula personal de tal clase (en letra) número (en letra), que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la primera convocatoria de proposiciones particulares, que debe tener lugar en este día, con objeto de contratar el transporte marítimo desde el puerto del Ferrol al de Melilla de 251 bultos con peso de sesenta mil veinte kilogramos, conteniendo material de Artillería, se comprometo á verificar dicho servicio con sujeción al pliego de condiciones y por el precio de... pesetas (en letra) la tonelada métrica.

(Fecha (en letra) y firma del proponente.)

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de agosto último

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamacion de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
209	8	6	217	207	2	8	2	4	4	12	213	195	408

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de septiembre de 1908.

El Vicepresidente,

Avelino Zorrilla.

El Secretario accidental,

Daniel López.

Comisión provincial de Santander

Beneficencia.=Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de agosto.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DORANTE EL MES POR				TOTAL GENERAL DE BAJAS		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	CURACIÓN		FALLECIMIENTO		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
65		68	Varones	Hembras	Varones	Hembras	1		1	64	67	131

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de septiembre de 1908.

El Vicepresidente,

Avelino Zorrilla.

El Secretario accidental,

Daniel López.

Distrito forestal de Santander

El Secretario

SUBASTA DE GENCIANA

Núm. del monte..	AYUNTAMIENTOS	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	Número de quintales métricos	ESPECIE	Tasación Pesetas	Modo de verifi- car el apro- vechamiento	Sitios y límites	Plazo — Meses	Día y hora de la subasta
81	Camaleño	Can.es y Vigarrendi	Cosgaya	25	R. genciana	100	Arranque	Todo el monte	12	Octubre 13, á las 10.
87	Idem	Panda y otros	Espinama	30	Idem.	120	Idem.	Idem.	12	Idem, á las 10 y 11/2.
88	Idem	Peñas y otros	Idem	30	Idem.	120	Idem.	Idem.	12	Idem, á las 11.
109	Pesaguero	Cótera, Oria y otros	Caloca y Vendejo	50	Idem.	200	Idem.	Idem.	12	Idem 15, á las 10 y 11/2.
124	Vega de Liébana	Covino, Ranes y otros	Dobres	30	Idem.	120	Idem.	Idem.	12	Idem 17, á las 11.
133	Idem	Onquemada y otros	Vejo	50	Idem.	200	Idem.	Idem.	12	Idem, á las 11 y 11/2.
234	S. Miguel de Aguayo	Carbajal y otro	Al Ayuntamiento	50	Idem.	200	Idem.	Idem.	12	Idem 14, á las 11 y 11/2.
376	Luenta	Valosa y otros	San Andrés y San Miguel	50	Idem.	200	Idem.	Idem.	12	Idem 15, á las 11.

Santander 1.º de septiembre de 1908.

El Ingeniero Jefe,
Antonio Salazar.

Benigno

Comision

Distrito forestal de Santander

SUBASTA DE CAZA

TÉRMINO MUNICIPAL	Número de montes	Cabida — Hectáreas	Tasación — Pesetas	Día y hora de la subasta
Cabuérniga	Los del Ayuntamiento	6.192	25	Octubre 13, á las 11 y 1/2.
Los Tojos	Idem.	14.675	200	Idem, á las 12.
Mazcuerras	Idem.	3.709	25	Idem 15, á las 10.
Ruente	Idem.	1.168	50	Idem 16, á las 10.
Castro Urdiales	Idem.	3.512	100	Idem 12, á las 11 y 1/2.
Guriezo	Idem.	3.495	25	Idem 13, á las 11.
Villaverde de Trucíos	Idem.	854	50	Idem 14, á las 11.
Ampuero	Idem.	1.905	100	Idem 15, á las 10.
Cabezón de Liébana	Idem.	6.869	50	Idem 12, á las 12.
Camaleño	Idem.	4.393	25	Idem 13, á las 9 y 1/2.
Castro ó Cillorigo	Idem.	5.569	25	Idem 14, á las 10 y 1/2.
Pesaguero	Idem.	6.059	25	Idem 15, á las 10.
Campoó de Yuso	Idem.	5.220	25	Idem 12, á las 11.
Enmedio	Idem.	2.301	25	Idem 13, á las 11 y 1/2.
H. de Campoó de Suso	Idem.	14.934	100	Idem 14, á las 11 y 1/2.
Las Rozas	Idem.	4.380	50	Idem 15, á las 11 y 1/2.
San Miguel de Aguayo	Idem.	2.100	25	Idem 14, á las 11.
Valdeolea	Idem.	4.150	25	Idem 16, á las 11.
Valdeprado	Idem.	4.670	25	Idem 12, á las 10.
Valderredible	Idem.	31.636	50	Idem 13, á las 10 y 1/2.
Arenas	Idem.	5.681	50	Idem 15, á las 11 y 1/2.
Bárcena de Pie de Concha	Idem.	2.075	25	Idem 16, á las 11.
Cieza	Idem.	3.408	25	Idem 14, á las 11 y 1/2.
Los Corrales	Idem.	3.364	50	Idem 15, á las 11 y 1/2.
Molledo	Idem.	4.057	25	Idem 17, á las 10 y 1/2.

Santander 1.º de septiembre de 1908.

El Ingeniero Jefe,

Antonio Salazar.

Distrito forestal de Santander

ADVERTENCIA

En el BOLETÍN OFICIAL número 149, del día 18 del actual, donde se publicó el estado de un aprovechamiento de 4 estéreos de varas de avellano del monte Fuente Orbán y otros, del pueblo de Somballe, Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, se omitió la tasación, que es de 80 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Puente Viesgo

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y de gastos de

este Ayuntamiento para el próximo año de 1909 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, á los efectos de su examen y de reclamaciones.

Puente Viesgo 10 de septiembre de 1908.—El Alcalde, *Joaquín Ibáñez.*

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días, y á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal, se hallan expuestos al público en esta Secretaría los presupuestos ordinarios para 1909 de los gastos é ingresos de este Ayuntamiento y de los pueblos

agregados que carecen de Junta administrativa.

Valdáliga 12 de septiembre de 1908.—El Alcalde, *Francisco Gómez.*

Ayuntamiento de Udías

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1909, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, á los efectos de reclamación.

Udías 14 de septiembre de 1908.—El Alcalde, *Cecilio Díaz.*

Número de orden

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Cabuérniga, en la forma siguiente:

Partido judicial de Cabuérniga

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Francisco Aguilar Pérez	Empleado	Cabezón de la Sal
2	Francisco Andrés Pérez	Labrador	Idem
3	Inocencio Alegría Alvarez	Comercio	Idem
4	Venancio Alonso Ruiz	Molinero	Idem
5	Juan Arias Rebolledo	Carruajero	Idem
6	José Bueno Díaz	Comercio	Idem
7	Eloy Barón Coterá	Idem	Idem
8	Aurelio Bueno Díaz	Carpintero	Carrejo
9	Modesto Crespo Diego	Labrador	Ontoria
10	Joaquín Coterá Penagos	Idem	Idem
11	Nazario Dosal Sánchez	Carpintero	Cabezón de la Sal
12	Marcelino Díaz San Pedro	Jornalero	Idem
13	José Díaz Vélez	Propietario	Idem
14	Saturnino Díaz Rodríguez	Jornalero	Idem
15	José González Díaz	Carpintero	Idem
16	Ramiro García Ansorena	Comercio	Idem
17	José María García Ansorena	Idem	Idem
18	Simón González Taravilla	Relojero	Idem
19	Amadeo Gómez Díaz	Comercio	Idem
20	José Gómez Gutiérrez	Idem	Idem
21	Ramiro Gil Velarde	Propietario	Idem
22	Leopoldo González Díaz	Herrero	Idem
23	Fernando Gutiérrez Cuesta	Propietario	Idem
24	Alfredo González Ruiz	Empleado	Idem
25	Epifanio Gómez Ortiz	Cantero	Idem
26	Enrique González Trucíos	Cochero	Idem
27	Francisco González Gómez	Labrador	Ontoria
28	Bartolomé González Barreda	Idem	Idem
29	Jenaro González y González	Idem	Idem
30	Manuel Huerta Arizmendi	Confitero	Cabezón de la Sal
31	Francisco Iglesias Martínez	Comercio	Idem
32	Francisco J. Toribio	Labrador	Carrejo
33	Salvador Llano Galguera	Idem	Idem
34	José Martínez Piveda	Carpintero	Cabezón de la Sal
35	Antonio Martínez Iglesias	Comercio	Idem
36	Tomás Mier Gutiérrez	Idem	Idem
37	Leandro Manceña Gómez	Labrador	Ontoria
38	Francisco Postigo Bernal	Comercio	Cabezón de la Sal
39	Delfín Posada Roiz	Labrador	Idem
40	Joaquín Ríos Sáinz	Propietario	Idem
41	Eulogio Ríos Ibar	Labrador	Idem
42	Blas Revuelta Barreda	Idem	Carrejo
43	Indalecio Rábago Bárcena	Carpintero	Cabezón de la Sal
44	Juan Antonio Riva Bedoya	Propietario	Carrejo
45	Donato Raigadas Peña	Comercio	Casar
46	Martín Sánchez Ruiz	Idem	Idem
47	Tiburcio Solares Junco	Labrador	Idem
48	Antonino Sordo Palacios	Idem	Idem

úmero de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
49	D. Rafael Sánchez Díaz	Comercio	Cabezón de la Sal
50	Evaristo Sáiz Díaz	Idem	Idem
51	Tomás Zubiaurri Gustavo	Jornalero	Idem
52	Dámaso Suárez Crespo	Idem	Idem
53	José Suárez Crespo	Idem	Casar
54	Eduardo Telles Fernández	Propietario	Idem
55	Antonio Toca Zabaleta	Comercio	Idem
56	Salustiano Fernández Tamay	Idem	Idem
57	Patricio Cuesta Sa'ceda	Labrador	Los Tojos
58	Marcelo Fernández Pérez	Idem	El Tojo
59	Aniceto Gutiérrez Riva	Idem	Mazcuerras
60	Ramón Gómez García	Idem	Idem
61	César González Gutiérrez	Idem	Idem
62	Friolán Puente Peña	Idem	Idem
63	José Castaneda Raisón	Idem	Cos
64	Ciriaco García Gómez	Idem	Idem
65	Indalecio Gómez Sánchez	Idem	Idem
66	Manuel Gómaz Sebastián	Idem	Idem
67	José Calderón Bueno	Idem	Ibio
68	Ecequiel Gómez Somavilla	Idem	Riaño
69	Antonio Morante Gutiérrez	Idem	Ibio
70	Venancio Fernández Díaz	Idem	Herrera
71	Aquilino Gutiérrez Ruiz	Idem	Idem
72	Remigio Muñoz Alvarez	Idem	Idem
73	Pedro Cosío Galnares	Idem	Puente Pomar
74	Domingo Galnares Fernández	Idem	Idem
75	Pedro Merino Morante	Idem	Idem
76	Emilio Alonso Gutiérrez	Idem	Ucieda
77	Baldomero Alonso Uslé	Idem	Idem
78	Aurelio Bueno Santibáñez	Idem	Idem
79	José María Verges Mier	Idem	Idem
80	Eduardo Campuzano Sánchez	Idem	Ruente
81	Alonso Díaz Polanco	Idem	Ucieda
82	Antero Díaz González	Idem	Idem
83	Quintín Gómez y Gómez	Idem	Ruente
84	Vicente Pérez González	Idem	Barcenilla
85	Francisco Balbás Gómez	Idem	Sarceda
86	Fabián Barrio Llano	Idem	La Lastra
87	Luis Fernández Oreña	Hojalatero	Valle
88	Casimiro Gómez Ruiz	Labrador	Terán
89	Guillermo Gutiérrez Balbás	Confitero	Valle
90	Serafín García Mesones	Labrador	Selores
91	Patricio Gutiérrez y Gutiérrez	Idem	Fresnedo
92	Ramiro Gómez Llano	Idem	Idem
93	Arsenio García Gutiérrez	Idem	Renedo
94	Manuel Gutiérrez Villar	Idem	Idem
95	Mamerto López Gutiérrez	Comercio	Valle
96	Víctor López Gómez	Labrador	Idem
97	José López Gómez	Idem	Idem
98	Críspulo Llano Terán	Idem	Terán
99	Primitivo Molleda Gao	Idem	Valle
100	Magdaleno Vega Fernández	Idem	Hudemoro

CAPACIDADES

1	D. Jesús Bodega Ortiz	Médico	Cabezón de la Sal
2	Manuel Díaz y Díaz	Concejal	Idem
3	Donato Fernández Estrada	Ex Concejal	Idem
4	Pascual Fernández Díaz	Concejal	Casar
5	Manuel García Ansorena	Ex Concejal	Cabezón de la Sal
6	Fidel González Muñoz	Médico	Casar
7	Cándido Iglesias de la Torre	Ex Concejal	Cabezón de la Sal
8	Angel Junco Toribio	Concejal	Idem
9	Lope Lara García	Ex Concejal	Idem
10	Guillermo Pérez Vega	Concejal	Casar
11	Fructuoso González Balbás	Ex Concejal	Balbás

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
12	D. José Pérez Hidalgo	Alcalde	Saja
13	Aurelio Rebollo González	Concejal	Idem
14	Francisco Cos Caballero	Idem	Bárcenamayor
15	Amós González Mantilla	Propietario	Mazcuerras
16	Ignacio Gómez Sánchez	Idem	Idem
17	Federico García Vélez	Idem	Cos
18	Manuel Ruiz Díaz	Idem	Sierra
19	José Fernández Alonso	Ex Concejal	Belmonte
20	Vicente García Gómez	Ex Alcalde	Hoznayo
21	Ricardo García López	Ex Concejal	Idem
22	Domingo Gómez Fernández	Idem	Santa Eulalia
23	José Gómez Rada	Ex Juez	Tresabuela
24	Nicolás Montes Ruiz	Concejal	Belmonte
25	Pedro Roiz Rada	Ex Concejal	Santa Eulalia
26	Pedro Roiz Gómez	Ex Fiscal	Lombraña
27	Juan Domingo Ruiz Vélez	Ex Concejal	Puente Pomar
28	Isaac Torre Gómez	Concejal	Salceda
29	Julio Conde Palacios	Empleado	Ruente
30	Enrique Fernández Terán	Labrador	Idem
31	Federico Fernández González	Teniente Reserva	Barcenilla
32	Celestino Gómez Díaz	Labrador	Ruente
33	Serafín Obeso Díaz	Industrial	Barcenilla
34	Vicente Ruiz Quirós	Procurador	Ucieda
35	Cándido Cosío González	Labrador	Santotis
36	Teodomiro Fernández Gutiérrez	Idem	Sarceda
37	José García y García	Idem	Tudanca
38	Victoriano Gómez Fernández	Idem	Idem
39	Francisco García y García	Concejal	Idem
40	Francisco González García	Idem	La Lastra
41	Manuel Mier Ruiz	Ex Concejal	Sarceda
42	Arsenio Rodríguez Ruiz	Concejal	Idem
43	Isidoro Conde Valle	Ex Concejal	Valle
44	Manuel Crespo Diego	Idem	Renedo
45	Marcos Díaz Ortiz	Idem	Valle
46	Ruperto Gómez y Gómez	Concejal	Carmona
47	Buenaventura Gomes Fernández	Idem	Valle
48	Jenaro Gutiérrez y Gutiérrez	Ex Concejal	Renedo
49	Angel González Fernández	Idem	Terán
50	Tomás González y González	Idem	Carmona

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expido la presente lista certificada en Santander á treinta y uno de julio de mil novecientos ocho.—*Jose Antonio Diaz.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ALBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA, BRIZ, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre resistencia á los agentes de la autoridad contra Matea Pascual Alonso, vecina de Campogiro, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juz-

gado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada.

Quero, vecino de Santander.

Dada en Santander á diez de septiembre de mil novecientos ocho.—*Alberto García Briz.*—Por su mandado, *Jenaro Perez.*

EDICTO

DON ANGEL RODRÍGUEZ GARCÍA, Juez municipal de Valdeprado.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia para que los aspirantes presenten sus solicitudes, con los demás documentos que acrediten su aptitud, en término de quince días, á contar desde esta fecha.

Valdeprado á cinco de septiembre de mil novecientos ocho.—*Angel Rodriguez.*

Tipografía "El Cantábrico

Compañía, 3

SANTANDER